



ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

SECPLAN

GWAC/GAGV/MARR/FMGR.

SANTA CRUZ, Abril 05 de 2016.

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la Republica.
2. Lo establecido en el D.L. N° 799 del 06 de Diciembre de 1974.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular el uso de los vehículos municipales, en atención a las funciones y atribuciones de las municipalidades, contempladas en el Artículo 3° y 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 691 /

1. **APRUÉBASE**, el Reglamento Uso de Vehículos Municipales, en atención al cumplimiento de las funciones propias y con otras entidades públicas de la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Instrúyase a los funcionarios municipales en el cumplimiento de dicho Reglamento.
3. Publíquese el presente Reglamento en la página web de la municipalidad.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

Distribución:

- | | |
|----------------------------|------|
| ✓ Administración Municipal | (01) |
| ✓ Secretaría Municipal | (01) |
| ✓ Salud | (01) |
| ✓ Rentas y Patentes | (01) |
| ✓ Finanzas | (01) |
| ✓ Transparencia | (01) |
| ✓ Secplan | (01) |